

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 -2017-00659 - 00
CAUSANTE: JULIA ELENA GONZÁLEZ DE FRANCO
Sucesión.

Previo a decidir sobre la terminación del proceso, apórtese al plenario el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50 C – 1354337**, donde se registre la venta de derechos gerenciales efectuada mediante Escritura Pública No. 550 de 7 de septiembre de 2020 de la Notaría Primera del Círculo de Chía – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario